

## ACUERDO 028-2017

### INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley Forestal el ICF a través de la Dirección Ejecutiva debe promover el desarrollo del sector en todos sus componentes sociales, económicos, culturales y ambientales en un marco de sostenibilidad, así como también debe suscitar la investigación científica y aplicada, y la formación profesional en el campo forestal, áreas protegidas y vida silvestre.

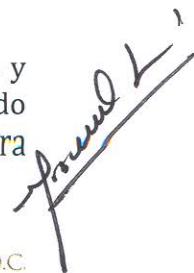
**CONSIDERANDO:** Que en fecha 18 de agosto del 2017, el Fondo para el Manejo de Areas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS), a través de la **Ingeniero Sonia Elizabeth Suazo Madrid**, en su condición de Coordinadora de la Unidad Ejecutora, como miembro de la Red de Fondos Ambientales de Latinoamerica y el Caribe (RedLAC), fue notificada a participar en XIX Asamblea de la RedLAC a celebrarse en la Ciudad de Punta Cana, en República Dominicana, a realizarse del 26 de octubre al 04 de noviembre del año dos mil diecisiete.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Administradora del Fondo para el Manejo de Areas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS), aprobó el cinco (05) de Septiembre del 2017, en sesión No. 53, bajo el acuerdo No. 14, la asignación presupuestaria de viáticos a favor de la Ing. Sonia Suazo, para que asista la XIX de la RedLAC.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Decreto Legislativo 171-2016 en su artículo 26, los funcionarios y empleados de la Administración Pública (Secretarías de Estado, Entes Desconcentrados, otras instituciones adscritas e Instituciones Descentralizadas), a los cuales se les otorgue Viáticos y Otros Gastos de Viaje fuera del país, debe estar supeditados a la autorización expresa del Presidente de la República o del Secretario de Estado a quién se le delegue esta función; y deberán liquidar los mismos conforme a la determinación de categorías, zonas, períodos de las misiones y límites para viáticos que se consignan en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que dicha función fue delegada al Secretario de Estado e los Despachos de Coordinación General de Gobierno y que mediante Circular No. CGG-050-2014 de fecha 28 de noviembre del año 2014, se establece que los viajes fuera del país de los Funcionarios y Empleados de las instituciones del Poder Ejecutivo, deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por el Titular de la Institución a la que se encuentre adscrito el Funcionario o Empleado, debiendo estos solicitar la autorización de acuerdo con los requisitos establecidos en la supra mencionada circular.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la ley las liquidaciones de los viáticos y otros gastos de viaje, deben realizarse de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 0696 contentivo del Reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.



**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 de la Constitución de la República; Artículos 1 y 18 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; artículos 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72, de la Ley Procedimiento Administrativo Artículos 1, 2, 15 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 del Acuerdo Presidencial No. 0696; Circular No. CGG-050-2014 de fecha 28 de noviembre del año 2014 y demás aplicables.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: AUTORIZAR EL VIAJE FUERA DEL PAÍS Y LOS VIATICOS RESPECTIVOS a la Ingeniero Sonia Elizabeth Suazo Madrid**, en su condición de Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Fondo para el Manejo de Areas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS), para que asista a la XIX Asamblea de la Red de Fondos Ambientales de Latinoamerica y el Caribe (RedLAC), a celebrarse en Punta Cana, en República Dominicana, a realizarse del 26 de octubre al 04 de noviembre del año dos mil diecisiete.

**SEGUNDO:** Los presentes gastos de viaje y viáticos serán financiados con recursos de la cuenta bancaria de BANADESA No. 02-001-000557-3 del Renglón de Gastos Operativos del Fondo para el Manejo de Areas Protegidas y Vida Silvestre de la cuenta.

**TERCERO:** Que el presente acuerdo se ponga en conocimiento de la Gerencia Administrativa del ICF, a fin de que realicen los trámites administrativos correspondientes.

**CUARTO:** El presente Acuerdo debe ser publicado en la página Web del ICF.

Dado en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. **COMUNIQUESE.**

  
ING. MISAEL LEON CARVAJAL  
DIRECTOR EJECUTIVO



  
ABG. GUDITH MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

